

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34803 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 471/2014, con NIG 0401342M20140000497, por auto de fecha 6 de octubre del presente año, se ha declarado concurso necesario al deudor Surverde SCA, CIF F04371803 y domicilio en C/ Colombia, n.º 4, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Luis Hernández Sánchez, DNI: 27.470.990-C, fijando el domicilio postal en C/ General Gutierrez Mellado, 23, 1º, b, 04700 El Ejido (Almería), Teléfono 950484348, así como dirección electrónica hs2584@icaalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048734-1